GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. - 002877
	FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, PREVIO TRÁMITE DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. SE-CMA-001-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 00044 del 4 de febrero de 2026, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Córdoba, realizó el proceso de Concurso de Méritos No. SE-CMA-001-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (VIGENCIA 2026), por una suma estimada de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.183.029.097,24), para ejecutarse en un plazo hasta de ocho (8) meses.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, desde el 18 hasta el 26 marzo de 2026, término en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con la Adición, Prorroga 2 y Modificatorio 3 al Contrato de Suministro No SE-LP-002-2025, objeto de interventoría en el contrato a celebrar, se ajustó el presupuesto oficial, y por ende, el estudio del sector y estudios previos del presente proceso, quedando el valor a contratar hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($735.683.513,46), para ejecutarse en un plazo hasta de siete (7) meses; documentos publicados en el SECOP II.

Que mediante Resolución No. 00027 del 24 de abril de 2026, expedida por la Secretaria General (E), delegada para contratar, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. SE-CMA-001-2026 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad en el término establecido en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el 4 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma Secop II, presentándose los siguientes oferentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	21 días de tiempo transcurrido *(4/05/2026 12:39:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**HAVERHILL S.A.S** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901282610
2	21 días de tiempo transcurrido *(4/05/2026 3:02:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026** COLOMBIA, Palmira Número de documento

Que, mediante Resolución No. 002334 del 4 de mayo de 2026, se conformó el comité de verificación y evaluación de propuestas.

Que según el cronograma del proceso, el informe de evaluación preliminar se publicó el 8 de mayo de 2026, con el siguiente resultado:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. E - 002877

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, PREVIO TRÁMITE DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. SE-CMA-001-2026"

PROPONENTE No.	PROPONENTE/ INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	**HABIL/NO HABIL**
PROPONENTE No 1:	**HAVERHILL S.A.S**	NO HABIL-SUBSANAR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL-SUBSANAR**
PROPONENTE No 2:	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026**	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	NO HABIL-SUBSANAR	**NO HABIL-SUBSANAR**

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE TOTAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NUMERO	(Razón social/nombre)							
PROPONENTE No: 1	**HAVERHILL S.A.S**	**81,75 puntos**	28 puntos	33,5 puntos	0 puntos	0,25 puntos	20 puntos	0 puntos
PROPONENTE No: 2	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026**	**74 puntos**	28 puntos	23,5 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	20 puntos	2 puntos

Que, conforme a lo anterior, el **Proponente No 1: HAVERHILL S.A.S,** en el informe de evaluación preliminar fue considerado HÁBIL CONDICIONADO, toda vez que NO cumplía con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo una calificación de 81,75 puntos. Por su parte, el **Proponente No 2: CONSORCIO AS CORDOBA 2026,** fue considerado HÁBIL CONDICIONADO, toda vez que, NO cumplía con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo una calificación de 74 puntos.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad en el término establecido en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el 25 de mayo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/ INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	**HABIL/NO HABIL**
PROPONENTE No 1:	**HAVERHILL S.A.S**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
PROPONENTE No 2:	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE TOTAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NUMERO	(Razón social/nombre)							
PROPONENTE No: 1	**HAVERHILL S.A.S**	**91,75 puntos**	28 puntos	43,5 puntos	0 puntos	0,25 puntos	20 puntos	0 puntos
PROPONENTE No: 2	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026**	**90 puntos**	28 puntos	39,5 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	20 puntos	2 puntos

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. E - 002877
	FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, PREVIO TRÁMITE DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. SE-CMA-001-2026"

Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe de evaluación definitivo, el **Proponente No 1: HAVERHILL S.A.S,** fue considerado HÁBIL, toda vez que, CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, luego de subsanada su oferta, y obtuvo una calificación de 91,75 puntos. Por su parte, el **Proponente No 2: CONSORCIO AS CORDOBA 2026,** fue considerado HÁBIL, cumpliendo con los aspectos exigidos en el pliego de condiciones, luego de subsanada su oferta y obtuvo una calificación de 90 puntos.

Que, el **Proponente No 2: CONSORCIO AS CORDOBA 2026,** presentó escrito de reclamación al informe de evaluación definitivo, el cual fue objeto de respuesta por parte de la Entidad, y conforme al cual, el 1 de junio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo ajustado, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/ INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	**HABIL/NO HABIL**
PROPONENTE No 1:	**HAVERHILL S.A.S**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
PROPONENTE No 2:	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE TOTAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NUMERO	(Razón social/nombre)							
PROPONENTE No: 1	**HAVERHILL S.A.S**	**86,75 puntos**	28 puntos	38,5 puntos	0 puntos	0,25 puntos	20 puntos	0 puntos
PROPONENTE No: 2	**CONSORCIO AS CORDOBA 2026**	**94 puntos**	28 puntos	43,5 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	20 puntos	2 puntos

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomendó, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato derivado del presente proceso, mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. SE-CMA-001-2026, al **Proponente No 2: CONSORCIO AS CORDOBA 2026.**

Que, la suscrita Secretaria General, delegado para contratar, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el informe de evaluación definitivo ajustado, y por tanto, considera pertinente adjudicar el contrato que resulte del proceso de Concurso de Méritos No. SE-CMA-001-2026, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (VIGENCIA 2026), al **Proponente No 2: CONSORCIO AS CORDOBA 2026**, que resultó hábil en todos los requisitos y obtuvo 94 puntos.

Que, el valor del contrato a celebrar es por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($735.683.513,46), conforme a la oferta presentada por el **Proponente No 2: CONSORCIO AS CORDOBA 2026.**

Que, el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26000334	18-marzo-2026	$1.127.426.504

Que, por lo anterior,

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. E - 002877
	FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, PREVIO TRÁMITE DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. SE-CMA-001-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO AS CORDOBA 2026, el contrato derivado del proceso de Concurso de Méritos No. SE-CMA-001-2026, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (VIGENCIA 2026), por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($735.683.513,46), y un plazo de ejecución hasta de siete (7) meses, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del contrato descrito en el artículo anterior, se harán con cargo al presupuesto de rentas y gastos del departamento de Córdoba para la vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto, el cual se relaciona a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26000334	18-marzo-2026	$1.127.426.504

ARTÍCULO TERCERO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Montería (Córdoba), a los dos (2) días de junio de 2026.

VANESSA HODEG TEÑA
Secretaria General
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar Decreto 00044 de 2026

Proyectó aspectos jurídicos: Luisa F. Jiménez - Contratista DAC
Revisó aspectos jurídicos: Guillermo Álvarez - Director DAC
Revisó: Raúl Doval López – Abogado Contratista